DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1570815

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular 41ª Notaría de Santiago, Huerfanos 1160, subterráneo, certifica, redujo escritura pública hoy ante mí, EDUARDO EUGENIO RODRIGUEZ BALTIERRA, chileno, casado, Ingeniero de información y control de gestión, rut 5.984.420-2, domiciliado en esta ciudad, Avenida Macul 4917 casa i, comuna de Macul, mayor de edad, constituyo sociedad por acciones por las estipulaciones de sus estatutos , ley 20.190 sobre mercado de capitales, ley 18.046 sobre sociedades anónimas, sus modificaciones y su reglamento, supletoriamente además por el código de comercio y código civil, razón social, SERVICIOS DE COACHING, DE ADMINISTRACION, DE ASESORIAS Y DE CONSULTORIA SpA pudiendo utilizar como nombre de fantasía TRABAJEMOS JUNTOS PARA CRECER SpA, domicilio ciudad Santiago sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero, duración 3 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de tres años, salvo que los socios o accionistas manifestaren su voluntad de ponerle termino al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública cuyo contenido se anotara al margen de la inscripción social, todo con una anticipación de a lo menos tres meses al termino del respectivo período. Objeto de la sociedad. El objeto de la sociedad será la asesoría y consultoría contable y tributaria en su más amplia gama, servicios y asesoría y consultoría en control de gestión, servicios personales de educación sea en institutos profesionales, universidades públicas o privadas, entidades públicas, semi fiscales, privadas, cooperativas, etc, arbitrajes y peritajes contables y tributarios en su más amplia gama, fuere ante los síndicos de quiebra, peritos judiciales, Defensoría Penal Pública, Ministerio Publico, tribunales de la Republica, fueren juzgados civiles, de garantía, laborales, previsionales, tribunal de compras y contratación pública, tribunal de defensa de la libre competencia, tribunal de propiedad industrial, tribunales aduaneros, tribunales tributarios, etcétera, y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relaciones con las actividades descritas precedentemente, servicios de coaching en su más amplia gama y ante y para todo tipo de personas e instituciones, fueren públicas, privadas, semifiscales, entidades bancarias, financieras, cooperativas, administradoras de fondos de pensiones, institutos de salud previsionales, hospitales públicos, clínicas privadas, cajas de compensación, etcétera, la compraventa, comercialización y/o distribución de todo tipo de productos que esté relacionado en el presente o en el futuro directa o indirectamente con los rubros señalados en forma precedente, asi como cualesquiera negocio que acordare la sociedad. La compra y venta de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, importación, exportación, distribución, producción y comercialización de los mismos relacionados con el giro principal, ya sea por cuenta propia o de terceros; formar parte de otras sociedades existentes o que se formen de cualquier naturaleza y objeto; adquirir acciones de sociedades anónimas, cooperativas, derechos en sociedades de responsabilidad limitada y sociedades en comandita, asociarse, incorporarse o efectuar inversiones en sociedades cualquiera fuere su naturaleza; representar a sociedades chilenas o extranjeras, ser agente de sociedades extranjeras, en los términos establecidos en la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónima. La Empresa podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios, tanto preparatorios como definitivos, nominados e innominados que sean conducentes para la total y adecuada consecución del objeto descrito en forma precedente. Capital de la sociedad. El capital de la sociedad será la suma de un millón de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto. El constituyente y único socio de la presente sociedad suscribe la totalidad de las cien acciones correspondiente al capital pagando en este acto la totalidad de las acciones suscritas por la suma de un millón de pesos, ingresando de inmediato a la caja social, La sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión Administración de la sociedad. La sociedad será administrada por quien se designe en calidad de administrador, designación que deberá anotarse al margen de la inscripción social. El

CVE 1570815

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

administrador designado, actuando individualmente y anteponiendo a su firma el nombre y razón social de la sociedad, tendrá el uso de la razón social y representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estando investido de todas las facultades de administración y disposición de bienes. Se designa administrador en artículo único transitorio de escritura a EDUARDO EUGENIO RODRIGUEZ BALTIERRA Juntas de Accionistas. Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias y Extraordinarias. Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebraran dentro del primer cuatrimestre de cada año. Las Juntas Extraordinarias de Accionistas podrán celebrase en cualquier tiempo, cuando lo exijan las necesidades sociales, para decidir respecto de cualquier materia que la ley o los estatutos entreguen al conocimiento de las Juntas de Accionistas y siempre que tales materias se señalen en la citación correspondiente. Se practicara Balance 31 de Diciembre de cada año, demás estipulaciones constan en escritura pública redactada. Stgo. 25 de marzo de 2019, F. Jara Cadot. NP.

